

Expediente: 1660/24

Carátula: **VACA RAUL OSCAR C/ SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COFCO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20232391546 - VACA, RAUL OSCAR-ACTOR

23148866279 - SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1660/24



H105036086835

JUICIO: VACA RAUL OSCAR c/ SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1660/24. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación del letrado USANDIVARAS, GASTÓN RAÚL, por la parte actora:

1) Se tiene por acompañada las cartas documentos dirigida a las demandadas COFCO INTERNATIONAL S.A y a SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA , dando cuenta del diligenciamiento. A conocimiento

2) Atento a lo solicitado, corresponde LIBRAR OFICIO LIBRE DE DERECHO al **Correo Oficial de la República Argentina SA**, a fin que informe el trámite dado a la CD360366316 y CD360366320, fecha de recepción y en su caso, nombre de quien la recibió. Se adjunta copia de la manda.

3) Se hace constar que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCC, supletorio**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.

4) Se hace constar que se libra libranza el oficio al casillero virtual del letrado solicitante a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe. GDVC Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.